

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/ JREP/ AAFV

LOTA, 15 ENE. 2018

DECRETO N° 129

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **LUX Y LUMEN LIMITADA, R.U.T N° 76.818.719-3** Certificado de Destino N° 06 de fecha 11/01/2018 /Iniciación de Actividades / Constitución de la Sociedad/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **LUX Y LUMEN LIMITADA, R.U.T N° 76.818.719-3** que funcione con Patente Comercial en Squella N°205-C, Lota Con Giro: **VENTA DE ACCESORIOS DE VEHICULOS, FERRETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS ELECTRONICOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sres. Lux y Lumen Limitada.-
- C/c Patentes Comerciales. -
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo